

Respuesta Oficio No. 0246 Proceso Verbal Sumario Radicado 110014189066 2019-0202900

MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO <indemnizacionautos@solidaria.com.co>

Dom 03/04/2022 8:35

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SolidariaIndemnizaciones para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



brand

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

SolidariaIndemnizacionesAutos.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

Respuesta Oficio No. 0246 Proceso Verbal Sumario Radicado 110014189066 2019-02029 00

Enviado por

MAYRA ALEJANDRA DAZA CASTAÑO

Fecha de envío

2022-03-22 a las 11:06:19

Fecha actual

2022-04-04 a las 16:34:11

Cordial saludo Señores JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C,

En atención a la solicitud radicada en nuestras oficinas, nos permitimos adjuntar comunicación.

Documentos Adjuntos

 **WHS349_JUZGADO.pdf**



Bogotá D.C., marzo 22 de 2022

Señores

JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Correo Electrónico: cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 352 0432

Carrera 10° No. 19-65 Piso 5

Bogotá D.C

REFERENCIA: Respuesta Oficio No. 0246
Proceso Verbal Sumario Radicado 110014189066 2019-02029
00

Respetados señores:

Dando alcance al comunicado de la referencia, nos permitimos informar que con relación a los hechos ocurridos el 21 de diciembre de 2016, en el que resulto involucrado el vehículo de placa **WHS349**, se presentó reclamación No. 2017-305-31549, a la cual se dio atención bajo los siguientes amparos:

- Por el amparo de pérdida parcial por daños se efectuó recibo de indemnización y pago el 1 de marzo de 2018, por valor \$484.092.
- Por el amparo de auxilio diario por paralización se generó pago el 22 de septiembre de 2017 por valor de \$ 1.800.000.
- Las intervenciones al vehículo se realizaron del 28 de diciembre de 2016 al 28 de marzo de 2017, teniendo en cuenta la difícil consecución de repuestos respecto a la marca del automotor y el surgimiento de imprevistos.

Conforme la solicitud efectuada por su despacho, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, da respuesta de forma oportuna.

Atentamente,

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES DE AUTOMÓVILES
COMITÉ EVALUADOR - FIRMA AUTORIZADA
MADC

Defensor del Consumidor Financiero Principal

Doctor Manuel Guillermo Rueda Serrano Carrera 13 No. 29 - 21 Oficina 221 Bogotá - Teléfonos: (601) 458 7174 - 312 342 6229 - defensoriasolidaria@gmail.com

Línea Solidaria #789 Desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel • 018000 512 021 Gratis desde cualquier ciudad del país • (601) 291 6868 En la ciudad de Bogotá

www.aseguradorasolidaria.com.co Síguenos como: /SolidariaCo  